



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Fallo de Adjudicación

Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local

***“ADQUISICIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DESALUD JALISCO”.***

Guadalajara, Jalisco a 11/11/2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 11/11/2019, a las 16:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local “ADQUISICIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DESALUD JALISCO”, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 17 de octubre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19240> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 24 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 31 de octubre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- MIGUEL ÁNGEL ÁNGEL DINERO
- COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 7 inciso h), de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica, legal y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

Evaluación Técnica

Especificaciones	Computer Forms, S.A. de C.V.
Tipografía: Nutmeg Black	CUMPLE
Tipografía: Nutmeg Bold	CUMPLE
No modificar nada del gafete	CUMPLE
Tamaño: 5.5 X 8.5 cms	CUMPLE

Se sugiere que el enmicado se realice en material PVC de 30micras, para mayor duración	CUMPLE
El enmicado sea de 10 milésimas	CUMPLE
Validación infrarroja audible	CUMPLE
Validación infrarroja visible	CUMPLE
Fibrillas resplandecientes invisibles en colores (amarillo, azul y rojo) en toda la superficie del sustrato	CUMPLE
Cordón del gafete similar y color negro	CUMPLE

Participante: Computer Forms, S.A. de C.V			
	Cumple Técnicamente		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica) y Muestra Física.	X		
Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		

COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.			
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			
Requisitos Legales	Aprobación		Observaciones
	SI	NO	
7.2.1 Anexo 10 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
1.- Original (sólo para cotejo) y copia simple del acta constitutiva de la sociedad, y en su caso, actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto, transformación o fusión de la misma; de conforme a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LGSM.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 43,602 de fecha 31 de marzo de 1989, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público no. 24 de Guadalajara, Jalisco, con una duración de 99 años, con un capital social de \$800,000,000.00 de pesos (00/100 M.N.) cuyo objeto consiste en el comercio de artículos de papel y para escritorio, registrado bajo la inscripción 47-48 del tomo 315 del libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco.
2.- Original (sólo para cotejo) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen las facultades para actos de administración; tratándose de poderes especiales, se deberá señalar en forma específica para actos de administración, tratándose de poderes especiales, se deberá señalar la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública 4,490 de fecha 14 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco, en la que se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder Especial para que comparezcan en cualquier concurso, licitación o contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios, inscrita en el Registro Público del Comercio NCI 201900066843.
3.- Escritura(s) públicas donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.	X		Si cumple, presentan la siguiente documentación: - Escritura Pública 46,023 de fecha 25 de septiembre de 1990, otorgada ante la del licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 de Guadalajara, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la ratificación del nombramiento de Administrador Único en favor de Jaime Silva García, registrado bajo inscripción 216 del tomo 365 del Libro Primero del Registro de Comercio. - Escritura Pública 61,503 de fecha 12 de marzo de 1998, otorgada ante la del licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 de Guadalajara, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la aprobación de los informes relevantes a los informes financieros de la sociedad, ampliación del objeto social y nuevo nombramiento o ratificación en el cargo del órgano de administración y de vigilancia, registrada bajo inscripción 103 del tomo 674 del libro primero del Registro de Comercio.

COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.		
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN		
Requisitos Legales	Aprobación	
	SI	NO
		- Escritura Pública 74,657 de fecha 8 de junio de 2005, otorgada ante la del del licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 de Guadalajara, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la aprobación de los informes relevantes a los informes financieros de la sociedad y nuevo nombramiento o ratificación en el cargo del órgano de administración y de vigilancia, registrada con el Folio Mercantil Electrónico No. 763*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco. - Escritura Pública 88,134 de fecha 9 de diciembre de 2013, otorgada ante la del del licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco, asociado al licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público No. 24 de Guadalajara, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el incremento del capital social, registrada con el Folio Mercantil Electrónico No. 763*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco. - Escritura Pública 846 de fecha 26 de enero de 2016, otorgada ante la del del licenciado Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público Titular número 4 de Zapopan, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital social, modificación de cláusulas de los estatutos sociales y nombramiento de apoderados, registrada con el Folio Mercantil Electrónico No. 763*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
4.- Original (sólo para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.	X	Si cumple, se encontró copia simple de pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en favor de Israel Gómez Sánchez, con vigencia al 2026.
5. Original (sólo para cotejo) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de luz, telefonía fija o predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X	Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de domicilio expedido por Suministrador de Servicios Básicos CFE, en favor de Computer Forms, S.A. de C.V., con domicilio en km 9 ctra al castillo, el Salto, Jalisco, con fecha límite de pago al 12 de septiembre de 2019.

Anexo 11 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social

	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
	Si	No	
a.- Impresión o Copia legible de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.	X		
b) (Impresión o Copia legible del manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa).	X		
c) (Impresión o Copia legible de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse).	X		
d) (Impresión o Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS . Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente).	X		
e) Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación	X		
f) (Copia legible de los últimos dos pagos del	X		

impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo).			
g) Copia legible de la Licencia municipal vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases.	X		

Especificaciones	Miguel Ángel Ángel Dinero (Money Mike Prints)
Tipografía: Nutmeg Black	NO CUMPLE
Tipografía: Nutmeg Bold	NO CUMPLE
No modificar nada del gafete	NO CUMPLE
Tamaño: 5.5 X 8.5 cms	CUMPLE
Se sugiere que el enmicado se realice en material PVC de 30micras, para mayor duración	CUMPLE
El enmicado sea de 10 milésimas	CUMPLE
Validación infrarroja audible	NO CUMPLE
Validación infrarroja visible	NO CUMPLE
Fibrillas resplandecientes invisibles en colores (amarillo, azul y rojo) en toda la superficie del sustrato	NO CUMPLE
Cordón del gafete similar y color negro	CUMPLE

Participante: Miguel Ángel Ángel Dinero (Money Mike Prints)			
	Cumple Técnicamente		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica) y Muestra Física.	X		
Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		

Miguel Ángel Ángel Dinero			
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			
Requisitos Legales	Aprobación		Observaciones
	SI	NO	
7.2.1 Anexo 10 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
B. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
1.- Original de acta de nacimiento.	X		Si cumple, se original de certificación de nacimiento, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, del acta número 1073, del libro 6 de la oficialia 01 de Zapopan, Jalisco, con fecha de registro del lunes 15 de mayo de 1989 del C. Miguel Ángel Ángel Dinero, con fecha de nacimiento viernes 28 de abril de 1989.
2.- Original y copia simple de identificación oficial.	X		Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral en favor de Miguel Ángel Ángel Dinero con vigencia al 2026.
3.- (Copia de Identificación Oficial: IFE, INE, Cédula Profesional Federal, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Pasaporte vigente del representante o apoderado)	X		Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral en favor de Miguel Ángel Ángel Dinero con vigencia al 2026.

Miguel Ángel Ángel Dinero		
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN		
Requisitos Legales	Aprobación	
	SI	NO
5. Copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de luz, telefonía fija o predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X	
Si cumple, se encontró copia simple del recibo de Servicio de telecomunicaciones de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a nombre de Miguel Ángel Ángel Dinero, con domicilio en la calle La Villa 410, Zapopan, Jalisco, con fecha de pago del 01 de noviembre de 2019.		

Anexo 11 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
	Si	No	
a.- Impresión o Copia legible de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.	X		
c) (Impresión o Copia legible del manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa).	X		
c) (Impresión o Copia legible de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse).		X	
d) (Impresión o Copia		X	

legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo vigente).			
e) Impresión o Copia legible del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación		X	
f) (Copia legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo).		X	
g) Copia legible de la Licencia municipal vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases.		X	

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el **PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** cumple con las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local “ADQUISICIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DESALUD JALISCO”.

De igual manera por lo anteriormente expuesto y fundado SE DESCALIFICA la propuesta técnica del **PARTICIPANTE MIGUEL ÁNGEL ÁNGEL DINERO** al no haber cumplido u omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local “ADQUISICIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DESALUD JALISCO”.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

COMPUTER FORMS, S.A. de C.V. y

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7 y 8 de las Bases de Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, con la finalidad de adjudicar el contrato al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 7 de las bases, resultando que el PARTICIPANTE **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, oferta los precios más bajos para ambas partidas.

Sin perjuicio de lo anterior, que consiste en el Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto que el PARTICIPANTE **COMPUTER FORMS, S.A. de C.V.** reúne todos los requerimientos técnicos, financieros, y legales determinados en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

No.	Proveedor	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Referencia	% Descuento
1	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	Impresión de Gafetes de Identificación 5.5 x 8.5 PVC 30u Selección color frente y vuelta, suaje esquina redonda.	Identificación	23,000	\$ 21.40	\$492,200.00	\$506,000.00	-2.73%

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 23, 24 fracciones VI y

VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; se resuelven las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** la “ADQUISICIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DESALUD JALISCO”. por un monto máximo de hasta **\$570,952.00 (Quinientos Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de LICITACIÓN y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios unitarios:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Neto
1	Impresión de Gafetes de Identificación 5.5 x 8.5 PVC 30u Selección color frente y vuelta, suaje esquina redonda.	Identificación	23,000	\$ 21.40	\$ 492,200.00	\$570,952.00

Segundo. En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación se establece que **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer al Departamento de Adquisiciones del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 27 y 38 de su Reglamento.

Tercero. Apercíbase a **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-004-2019 Local.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del

Comité LSCC-004-2019 Local, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El proveedor deberá entregar los BIENES/INSUMOS de conformidad al calendario de entregas establecido en el punto 2 de las BASES.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19240> protegiendo en todo momento los datos personales.

Cumplase. Siendo las 16:50, así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----